

IQUIQUE, 9 de julio del 2019.-

**DECRETO EXENTO N° 1741.-**

Con esta fecha, el Rector(S) de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016, el Decreto Exento N° 0534 de 11.04.2016.-

b.- El Memorando N° 105592 del Director del Centro de Atención Fonoaudiológica, de fecha 08.07.2019, que solicita la emisión del presente instrumento.

c.- El correo electrónico con V°B°, del Sr. José Reyes Rodríguez, Encargado de la Unidad de Presupuesto, de fecha 09.07.2019.-

**DECRETO:**

1.- Apruébanse los Aranceles por atenciones fonoaudiológicas correspondientes al año 2019, de acuerdo a los términos contenidos en documento adjunto, consistente en 3 fojas, cuyo texto es el siguiente:

**Prestaciones del Centro de Atención Fonoaudiológico (CAF)- Arancel 2019**

Se entenderá por prestaciones fonoaudiológicas a las acciones clínicas de evaluación, diagnóstico y rehabilitación que realiza el profesional fonoaudiólogo(a) junto a estudiantes en práctica profesional, como parte de su formación e internado en cada una de las áreas fonoaudiológicas. Previamente a una evaluación y/o intervención, sin excepción todo usuario debe firmar un consentimiento informado. A continuación, se presentan las prestaciones fonoaudiológicas que se podrán realizar en el CAF, las cuales quedarán efectivamente determinadas en el respectivo decreto anual del arancel.

Tiempos de procesos de evaluación y/o intervención fonoaudiológica:

- ❖ Tiempo por sesión de evaluación : 45 minutos.
- ❖ Tiempo por sesión de intervención : 45 minutos.

**Cada área de prestación fonoaudiológica estará asociada las siguientes actividades curriculares, con libre disponibilidad de horario:**

**TRASTORNOS:**

- ❖ TRASTORNOS DE LA AUDICIÓN FA 602
- ❖ TRASTORNOS DEL LENGUAJE INFANTIL Y ADULTO FA 604
- ❖ TRASTORNOS DE LA DEGLUCION Y LA ALIMENTACIÓN FA 603
- ❖ TRASTORNOS DEL HABLA INFANTIL Y ADULTO FA 606



## EVALUACIÓN:

- ❖ EVALUACIÓN Y DIAGNOSTICO EN TRASTORNOS DE LA VOZ FA 701
- ❖ EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN DEGLUCIÓN INFANTIL Y ADULTO FA 703
- ❖ EVALUACIÓN Y DIAGNOSTICO EN AUDIOLOGÍA FA 702
- ❖ EVALUACION Y DIAGNOSTICO EN HABLA Y LENGUAJE INFANTIL Y ADULTO FA 705
- ❖ SISTEMA ESTOMATOCNATICO FA 503

## INTERVENCIÓN:

- ❖ INT. FONOAUDIOLÓGICA EN AUDICIÓN FA 802
- ❖ INT. FONOAUDIOLÓGICA EN HABLA Y ADULTO Y NIÑO FA 803
- ❖ INT. FONOAUDIOLÓGICA EN VOZ FA 801
- ❖ INT. FONOAUDIOLÓGICA EN LENGUAJE ADULTO Y NIÑO FA 805
- ❖ INT. FONOAUDIOLÓGICA EN ALTERACION DE LA ALIMENTACION Y DEGLUCION FA 804
- ❖ SISTEMA ESTOMATOCNATICO FA 503

- A. Todas las prestaciones serán valorizadas en un cobro fijo de 20.000 mil pesos para las sesiones de evaluación y de 15.000 pesos para las sesiones de intervención.
- B. Se aplicará un descuento a sesiones de evaluación correspondiente a un 75% sobre el valor fijo, aplicado por un convenio interno todos a los usuarios Fonasa, funcionarios y estudiantes UNAP.
- C. Se aplicará un descuento a sesiones de intervención correspondiente a un 67% sobre el valor fijo, aplicado por un convenio interno a todos los usuarios Fonasa, funcionarios y estudiantes UNAP.
- D. Usuarios que sean Isapre y/o particulares se cobrara arancel completo.

A continuación, se detallan los servicios:

Previsión	Valor a pagar
<b>FONASA</b>  Cada usuario deberá presentar su identificación de Fonasa para que se aplique el convenio.	\$5000 pesos por cada sesión de evaluación. <b>(*) a través de un convenio interno aplicando el 75% de descuento al valor total.</b>
	\$4950 pesos por cada sesión de intervención. <b>(*) a través de un convenio interno aplicando el 67% de descuento al valor total.</b>
<b>Funcionarios UNAP y estudiantes UNAP</b>  Deberá acreditar: Unidad de trabajo y certificado de alumno regular	\$5000 pesos por cada sesión de evaluación. <b>(*) a través de un convenio interno aplicando el 75% de descuento al valor total.</b>
	\$4950 pesos por cada sesión de intervención. <b>(*) a través de un convenio interno aplicando el 67% de descuento al valor total.</b>
<b>ISAPRE/PARTICULAR</b>	Cobro fijo de 20.000 mil pesos para las sesiones de evaluación y de 15.000 pesos para las sesiones de intervención.



E. Para los exámenes auditivos y vestibulares el arancel será el siguiente (no aplica descuento):

<b>ESTUDIO DE LA FUNCIÓN AUDITIVA Y VESTIBULAR (Valor es por estudio)</b>	<b>Valor</b>
Audiometría adultos	8.000
Audiometría Infantil	9.000
Impedanciometria Infantil- adulto	5.000
Prueba de audífonos Infantil- adulto	6.000
Potenciales evocados auditivos de tronco cerebral- clínicos, Infantil- adulto	16.000
Emisiones Otoacústicas	6.000
Potenciales evocados auditivos de tronco cerebral automatizados + Emisiones Otoacústicas	9.000
Prueba de funcionalidad tubaria Infantil- adulto	5.000
Estudio del VIII Par (VNG)	22.000
Estudio del VIII Par VNG, Complementario con e-HIT	25.000
Audiometría e impedanciometría	12.000
Lavado de oídos adulto	8.000
Lavado de oídos infantil (de 5 años en adelante)	8.000

El arancel 2019 ayudara a enfocar las prestaciones de servicios, en forma prioritaria a la población que no puede acceder de forma particular o que tiene previsión FONASA. Por otra parte, como Centro de atención fonoaudiológico de la Universidad atenderemos a la población particular e Isapre con un valor reducido respecto a una atención particular externa, la cual de manera privada oscila entre los 35.000 mil pesos para evaluación y de 30.000 pesos para intervención.

**COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.**



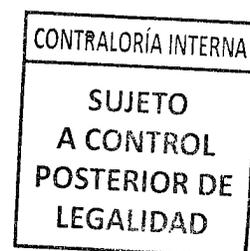
**EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA**  
Secretario General



**TERESA IBARRA MENDOZA**  
Rector (S)

**DISTRIBUCIÓN**

Según envío vía e-mail a base de datos Decretos-2019.-  
TIM/ECS/cpg.



**12 JUL. 2019**



Universidad  
**ARTURO PRAT**  
del Estado de Chile

1/1  
MEMO Nro. 105592 / 2019

<b>RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL</b>	
Fecha :	<b>08 JUL. 2019</b>
Nº Reg.:	<b>892</b>

## MEMORANDUM

**A : SR. EDMUNDO CORTES SAAVEDRA**  
Secretario General / Secretaria General / Sede Iquique

**DE : SR. PABLO RODRIGUEZ MOHENA**  
Director De Departamento / Centro De Atención Fonoaudiológica / Sede Iquique

**REF : Decretar Arancel 2019 Con Modificaciones**

**FECHA : Lunes, 08 de Julio de 2019**

Estimado Secretario General

Sr. Edmundo Cortes Saavedra

Junto con saludar necesito de su colaboración para decretar el Arancel 2019 para el Centro de Atención Fonoaudiológico- CAF, el cual fue modificado respecto al anterior en relación al % de descuento que será aplicado a usuarios Fonasa, estudiantes y funcionarios UNAP a través de un convenio interno. Agradecido por su atención y apoyo se despide,

Atte. Pablo Rodríguez Mohena

Académico de la Carrera de Fonoaudiología

Director Técnico del Centro de Atención Fonoaudiológico

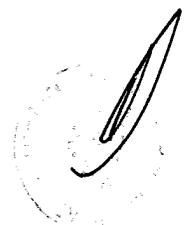
PRM/prm

Archivos Adjuntos:  
arancel\_2019\_a\_decretar\_con\_.docx



**PABLO RODRIGUEZ MOHENA**  
Director De Departamento / Centro De Atención Fonoaudiológica  
CDT: 2019afabc55f3df19734f4

*DE 17/11*  
*pablo*



### **Prestaciones del Centro de Atención Fonoaudiológico (CAF)- Arancel 2019**

Se entenderá por prestaciones fonoaudiológicas a las acciones clínicas de evaluación, diagnóstico y rehabilitación que realiza el profesional fonoaudiólogo(a) junto a estudiantes en práctica profesional, como parte de su formación e internado en cada una de las áreas fonoaudiológicas. Previamente a una evaluación y/o intervención, sin excepción todo usuario debe firmar un consentimiento informado. A continuación, se presentan las prestaciones fonoaudiológicas que se podrán realizar en el CAF, las cuales quedarán efectivamente determinadas en el respectivo decreto anual del arancel.

Tiempos de procesos de evaluación y/o intervención fonoaudiológica:

- ❖ Tiempo por sesión de evaluación : 45 minutos.
- ❖ Tiempo por sesión de intervención : 45 minutos.

**Cada área de prestación fonoaudiológica estará asociada las siguientes actividades curriculares, con libre disponibilidad de horario:**

#### **TRASTORNOS:**

- ❖ TRASTORNOS DE LA AUDICIÓN FA 602
- ❖ TRASTORNOS DEL LENGUAJE INFANTIL Y ADULTO FA 604
- ❖ TRASTORNOS DE LA DEGLUCION Y LA ALIMENTACIÓN FA 603
- ❖ TRASTORNOS DEL HABLA INFANTIL Y ADULTO FA 606

#### **EVALUACIÓN:**

- ❖ EVALUACIÓN Y DIAGNOSTICO EN TRASTORNOS DE LA VOZ FA 701
- ❖ EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN DEGLUCIÓN INFANTIL Y ADULTO FA 703
- ❖ EVALUACIÓN Y DIAGNOSTICO EN AUDIOLOGÍA FA 702
- ❖ EVALUACION Y DIAGNOSTICO EN HABLA Y LENGUAJE INFANTIL Y ADULTO FA 705
- ❖ SISTEMA ESTOMATOCNATICO FA 503

#### **INTERVENCIÓN:**

- ❖ INT. FONOAUDIOLÓGICA EN AUDICIÓN FA 802
- ❖ INT. FONOAUDIOLÓGICA EN HABLA Y ADULTO Y NIÑO FA 803
- ❖ INT. FONOAUDIOLÓGICA EN VOZ FA 801
- ❖ INT. FONOAUDIOLÓGICA EN LENGUAJE ADULTO Y NIÑO FA 805
- ❖ INT. FONOAUDIOLÓGICA EN ALTERACION DE LA ALIMENTACION Y DEGLUCION FA 804
- ❖ SISTEMA ESTOMATOCNATICO FA 503

- A. Todas las prestaciones serán valorizadas en un cobro fijo de 20.000 mil pesos para las sesiones de evaluación y de 15.000 pesos para las sesiones de intervención.
- B. Se aplicará un descuento a sesiones de evaluación correspondiente a un 75% sobre el valor fijo, aplicado por un convenio interno todos a los usuarios Fonasa, funcionarios y estudiantes UNAP.
- C. Se aplicará un descuento a sesiones de intervención correspondiente a un 67% sobre el valor fijo, aplicado por un convenio interno a todos los usuarios Fonasa, funcionarios y estudiantes UNAP.
- D. Usuarios que sean Isapre y/o particulares se cobrara arancel completo.

A continuación, se detallan los servicios:

Previsión	Valor a pagar
<b>FONASA</b> Cada usuario deberá presentar su identificación de Fonasa para que se aplique el convenio.	\$5000 pesos por cada sesión de evaluación. (*) a través de un convenio interno aplicando el 75% de descuento al valor total.
	\$4950 pesos por cada sesión de intervención. (*) a través de un convenio interno aplicando el 67% de descuento al valor total.
<b>Funcionarios UNAP y estudiantes UNAP</b> Deberá acreditar: Unidad de trabajo y certificado de alumno regular	\$5000 pesos por cada sesión de evaluación. (*) a través de un convenio interno aplicando el 75% de descuento al valor total.
	\$4950 pesos por cada sesión de intervención. (*) a través de un convenio interno aplicando el 67% de descuento al valor total.
<b>ISAPRE/PARTICULAR</b>	Cobro fijo de 20.000 mil pesos para las sesiones de evaluación y de 15.000 pesos para las sesiones de intervención.

- E. Para los exámenes auditivos y vestibulares el arancel será el siguiente (no aplica descuento):

ESTUDIO DE LA FUNCIÓN AUDITIVA Y VESTIBULAR (Valor es por estudio)	Valor
Audiometría adultos	8.000
Audiometría Infantil	9.000
Impedanciometría Infantil- adulto	5.000
Prueba de audífonos Infantil- adulto	6.000
Potenciales evocados auditivos de tronco cerebral- clínicos, Infantil- adulto	16.000
Emisiones Otoacústicas	6.000
Potenciales evocados auditivos de tronco cerebral automatizados + Emisiones Otoacústicas	9.000
Prueba de funcionalidad tubaria Infantil- adulto	5.000

Estudio del VIII Par (VNG)	22.000
Estudio del VIII Par VNG, Complementario con e-HIT	25.000
Audiometría e impedanciometría	12.000
Lavado de oídos adulto	8.000
Lavado de oídos infantil (de 5 años en adelante)	8.000

El arancel 2019 ayudara a enfocar las prestaciones de servicios, en forma prioritaria a la población que no puede acceder de forma particular o que tiene previsión FONASA. Por otra parte, como Centro de atención fonoaudiológico de la Universidad atenderemos a la población particular e Isapre con un valor reducido respecto a una atención particular externa, la cual **de manera privada oscila entre los 35.000 mil pesos para evaluación y de 30.000 pesos para intervención.**

Agradecido por su tiempo y atención, se despide

**Atte. Pablo Rodríguez Mohena**

**Director Técnico del Centro de Atención Fonoaudiológico C.A.F- UNAP**

## Ponce Galvez, Carolina Jenny

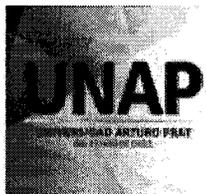
---

**De:** Reyes Rodriguez, Jose Fernando  
**Enviado el:** miércoles, 10 de julio de 2019 9:25  
**Para:** Ponce Galvez, Carolina Jenny; Caceres Castillo, Rosa Miryam  
**CC:** presupuesto  
**Asunto:** RV: solicita V° B° memo 105592  
**Datos adjuntos:** SCX-6545\_20190709\_15435900.pdf

**Marca de seguimiento:** Seguimiento  
**Estado de marca:** Marcado

Carolina

Se da VB



Cordialmente  
José Reyes Rodríguez  
Encargado Unidad de Presupuesto  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas



---

**De:** Ponce Galvez, Carolina Jenny  
**Enviado el:** martes, 09 de julio de 2019 15:49  
**Para:** presupuesto <presupuesto@UNAP.CL>  
**Asunto:** solicita V° B° memo 105592

Atte.,